INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 26 de febrero de 2024.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos el presente Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 2/2024 – CONTRATACIÓN DEL SEGURO INTEGRAL BANCARIO PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – AD REFERENDUM ID: 438699".**

Así también, se aclara que el Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra constituido conforme a la Resolución N° 3 Acta N° 22 de fecha 17 de mayo de 2012 y a la Resolución N° 6 Acta 20 de fecha 20 de marzo de 2014.

Que, por Resolución N° 1, Acta N° 73 de fecha 26 de diciembre de 2023, el Directorio del Banco Central del Paraguay aprueba el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE – N° 2/2024 - CONTRATACIÓN DEL SEGURO INTEGRAL BANCARIO PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY - AD REFERENDUM - ID N° 438699.-**

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS' Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", pasamos a expresar cuanto sigue:

1. APERTURA DE OFERTAS.

1.1. Regulación del Acto de Apertura.

En atención a que en el presente procedimiento de contratación se realizó bajo la modalidad complementaria de Subasta a la Baja Electrónica y en consideración al último párrafo del art. 2° de la Res. DNCP N° 483/2021 que dispone: "*La presente resolución no resulta aplicable a los procedimientos de Subasta a la Baja Electrónica*", entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que corresponde continuar con la respectiva evaluación de oferta.

1.2. Transcripción parcial del Acta de Apertura de Ofertas.

ACTA DE APERTURA

1. ***Datos del Acta:***

ID	438699				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	LPN SBE N° 2/2024 - CONTRATACIÓN DEL SEGURO INTEGRAL BANCARIO PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY - AD REFERENDUM				
ENTIDAD CONVOCANTE	Banco Central del Paraguay / Uoc Banco Central del Paraguay				
FECHA DE APERTURA	26-Enero-2024	HORA APERTURA	10:30	HORA FIN	11:02
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Licitación Pública Nacional				
LUGAR DE APERTURA	UOC - 4TO Piso - Edificio BCP.				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Victor Carugati, Jefe de la División Compras Mayores.				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Ricardo Arza, Jefe de la Sección Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales. Manuela Cristaldo, Funcionaria de la UOC.				

2. **Ofertas no abiertas:**

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el Art. 57 del Decreto N° 2992/19 –

1. La oferta del oferente ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS fue declara tardía, considerando que la misma fue recepcionada por Mesa de Entrada Institucional a las 10:05 hs.

3. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC**

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80022314-4	LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA	licitaciones@laindependencia.com.py
2	80088694-1	NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	licitaciones@noblezaseguros.com.py; maria.valenzuela@noblezaseguros.com.py

4. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados*:***

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 1.355.000.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Royal Seguros S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 116.796.714 **Vigencia de la Póliza:** De 25/01/2024 a 31/05/2024, 127 días
NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 1.830.000.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Patria S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 92.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 25/01/2024 a 3/07/2024, 160 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA	74	1779395	NO
NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	67	1779639	NO

No hubo observaciones de oferentes.

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**
No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 11:02 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento... **Fin de la transcripción parcial del Acta de Apertura.**

1.3. Consideraciones del Comité de Evaluación de Ofertas con relación a las observaciones realizadas en el acta de apertura.

Conforme se desprende del Acta de Apertura del presente llamado, no se han realizado observaciones, por lo que corresponde continuar con la metodología de evaluación según lo dispuesto las Bases del llamado.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el **artículo 67º del Decreto Nº 2992/19**, y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

REQUERIMIENTO SUSTANCIAL:	LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.	NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS.
Formulario de Oferta y Lista de Precios (*).	CUMPLE.	CUMPLE.
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*).	CUMPLE.	CUMPLE.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*).	CUMPLE.	CUMPLE.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (*) **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**	CUMPLE.	CUMPLE.

OFERENTE	RESUMEN DE CUMPLIMIENTO SUSTANCIAL: CUMPLE / NO CUMPLE.
LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA	CUMPLE.
NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	CUMPLE.

3.TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS.

De conformidad a la disposición contenida en el **Artículo 67º inciso "d" del Decreto N° 2992/19**, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por los oferentes, resultando que no presentan errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios ofertados:

En atención a que el sistema de adjudicación es por el Total - Contrato Cerrado se procede en detallar las ofertas económicas de la siguiente manera:

ÍTEM N° 1 – SEGURO INTEGRAL BANCARIO – Contrato Cerrado.

OFERENTE		PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANÍES (IVA INCLUIDO)
1.	**LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.**	₲ 1.355.000.000.-
2.	**NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**	₲ 1.830.000.000.-

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

Al respecto, el Pliego de Bases y Condiciones del llamado dispone: "*A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional*".

Conforme a lo expuesto en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio, atinente al Certificado de Producto y Empleo Nacional, se observa que para el presente llamado los oferentes cuentan con el referido certificado, por lo que resulta inoficiosa la aplicación de la metodología de evaluación de precios con margen de preferencia.

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	169510	438699	909269	VerCertificado	Autorizado,	24/01/2024 17:13:24	800285298	ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA SA DE SEGUROS
Servicio	169509	438699	909128	VerCertificado	Autorizado,	24/01/2024 17:12:57	800886941	NOBLEZA SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA, COMPANIA DE SEGUROS
Servicio	168863	438699	906893	VerCertificado	Autorizado,	17/01/2024 11:16:32	800031407	PATRIA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS
Servicio	168859	438699	905740	VerCertificado	Autorizado,	17/01/2024 11:14:17	800223144	LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS SA

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC.

4.1. Verificación documental por parte del Área Técnica.

Por **INFORME GDGI DGRO N° 004/2024** el Área Técnica se expide en relación a los requerimientos técnicos del presente llamado en los siguientes términos:

"Teniendo en cuenta el método de evaluación de las ofertas recibidas, establecido en el art. 63, inc. a numerales 2 y 3 del Decreto N° 2992 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2021/2003 "DE

CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su modificatoria la Ley N°3439/2007", se procedió a evaluar la oferta presentada por LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A. En tal sentido, y en cumplimiento a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, para la evaluación de las ofertas presentadas y determinación si los oferentes cuentan con las calificaciones requeridas, el alcance de la evaluación realizada por esta área técnica corresponde a los siguientes ítems: i) Capacidad Financiera, ii) Experiencia Requerida, iii) Capacidad Técnica y iv) Otros Documentos solicitados para la presentación de la oferta.

1. CAPACIDAD FINANCIERA

1.1. **Margen de Solvencia**: igual o superior a 1,8 conforme al reporte efectuado al último cierre reglamentariamente previsto a la Superintendencia de Seguros, conforme al reglamento vigente.

Oferente	Coeficiente declarado	Coeficiente según SIS	Cumple/No Cumple	Folio
LA INDEPENDENCIA S.A	4,00	4,00	**Cumple**	36 y 38

1.2. **Calificación de la aseguradora**: calificación mínima A (no se considerará el sufijo de la calificación + o -).

Oferente	Calificación otorgada por la calificadora a octubre/2023	Cumple/No Cumple	Folio
LA INDEPENDENCIA	A	**Cumple**	58 al 70

1.3. **Patrimonio propio no comprometido**: mínimo ₲. 10.000.000.000 (Guaraníes: Diez Mil Millones).

Oferente	Pat.Propio No comprometido declarado	Pat.Propio No comprometido según SIS	Cumple/No Cumple	Folio
LA INDEPENDENCIA S.A	Gs. 26.024.035.335.-	Gs.26.024.035.335	**Cumple**	36 y 38

1.4. **Fondo de garantía**: como mínimo, 30% del Patrimonio propio no comprometido + Superávit de ₲.1.000.000.000.

Oferente	Fondo de Garantía declarado Superávit	Fondo de Garantía según SIS	Cumple/No Cumple	Folio
LA INDEPENDENCIA S.A	Gs. 7.807.210.601 (30%)	Gs.15.600.000.000	**Cumple**	36 y 57
	Gs. 7.792.789.400 (Superávit)			36 y 57

1.5 y 1.6. **Cantidad y Calificación de Reaseguradores**: 3 reaseguradores y como mínimo A (Standard & Poor´s) y/o A (Moody´s) y/o B++ (A.M. Best´s).

…La firma corredora de reaseguros: AON ARGENTINA CORREDORES DE REASEGUROS S.A., se encuentra inscripta bajo el Código SIS 110. Sus datos se encuentran publicados en la Web del BCP, sitio: **https://www.bcp.gov.py/brokers-de-reaseguros-i679**

1.7. **Situación Financiera**: balances de los años 2021, 2022 y 2023

LA INDEPENDENCIA S.A:

	01/07/2020 al 30/06/2021	01/07/2021 al 30/06/2022	01/07/2022 al 30/06/2023	Promedio	Folio
Activo Corriente	42.956.941.144	39.126.546.965	39.426.186.212	40.503.224.774	71 al 76
Activo Total	60.298.226.297	59.674.485.561	55.785.413.190	58.586.041.683	
Pasivo Corriente	33.029.966.619	33.033.139.514	27.924.268.607	31.329.124.913	
Pasivo Total	33.029.966.619	33.033.139.514	27.924.268.607	31.329.124.913	
Utilidad del Ejercicio	1.505.914.804	374.519.714	1.433.274.773	1.104.569.764	
Patrimonio Neto	27.268.259.678	26.641.346.047	27.861.144.583	27.256.916.769	

RATIOS	01/07/2020 al 30/06/2021	01/07/2021 al 30/06/2022	01/07/2022 al 30/06/2023	Promedio	Folio
a) Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente: deberá ser igual o mayor que 1, en promedio	1,30	1,18	1,41	1,30	(Declaración jurada s/nota la independencia de fecha 06/02/2024)
b) Endeudamiento: pasivo total/activo total: No deberá ser mayor a 0,70 en promedio	0,55	0,55	0,50	0,53	
c) Rentabilidad: porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital-el promedio no deberá ser negativo	7%	2%	6%	5%	
d) Representatividad de las Inversiones debe ser igual o mayor a 100% y corresponde a la porción de las inversiones que representan a las provisiones técnicas o deudas con los asegurados.	115%	114%	157%	129%	Fuente: "INDICADORES FINANCIEROS Y CALIFICACIÓNDE RIESGOS DE LAS EMPRESAS DE SEGUROS" Portal web del BCP.

La evaluación de la capacidad financiera fue realizada teniendo en cuenta los requisitos documentales establecidos en el PBC; detallados a continuación:

Requisitos documentales: incisos	LA INDEPENDENCIA S.A
a) y b) Fotocopia simple de los formularios del Margen de Solvencia y Declaración Jurada de poseer capacidad financiera: para los numerales 1,3, 4 y 5	Cumple: folios 36 y 38,
c) Fotocopia simple del Informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2	Cumple: folios 58 al 70
d) Carta de compromiso en la que conste el porcentaje que asumirá sobre el total del riesgo, admitiéndose respaldo emitido por el Broker para los puntos 5 y 6	Cumple: folios 29 al 30
e) Fotocopia simple de la constancia de inscripción de las Reaseguradoras ante la SIS	Cumple: folios 77 al 82
f) Fotocopia simple de los balances generales para el punto 7	Cumple: folios 71 al 76

2. EXPERIENCIA REQUERIDA

INDICES REQUERIDOS	Coberturas a Instituciones y/o empresas privadas	Monto ofertado	% de cobertura
Coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas (años 2021 al 2023) por valor igual o superior al 20% del total ofertado	1.193.063.644.534.- Folios 17 al 20 y 31 33	1.355.000.000.-	Superior al 20%
Cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas (años 2021 a 2023); donde la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 50% del total denunciado	92% (Declaración jurada s/nota de la independencia de fecha 06/02/2024)		

REQUISITOS DOCUMENTALES PAR LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA (conforme PBC)	LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.
a) Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado (2021 a 2023) de conformidad al Formulario N° 2 de la Sección "Formularios". En dicha declaración deberá constar: a) El tomador. b) Riesgo asegurado. c) Suma asegurada. d) Prima. e) Vigencia de dichas coberturas. f) Siniestros ocurridos si hubiere	**Cumple** Declaración jurada y Formulario de Información sobre Pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público: Folios 17 al 20 y 31 al 33
b) Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas, de conformidad al Formulario N° 3 de la Sección "Formularios".	**Cumple** Declaración jurada y formulario de información sobre siniestros indemnizados a favor de Instituciones del sector público y/o privado: Folios 21 al 22 y 34 al 35

REQUISITOS DOCUMENTALES PAR LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA (conforme PBC)	LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.
g) Fotocopia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	**Cumple** Folio 83 (*detalle de facturaciones en el cuadro más abajo)
h) Fotocopia simple de Constancia de RUC emitida por la SET, que demuestre una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia legal	**Cumple** Presenta Escritura de Constitución Social: Folio 187 al 213

*Fotocopia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida

Factura N°s	Fecha	Nombre o Razón Social	Descripción	Total	
001-001-0055803	16/06/2022	Banco Central del Paraguay	Seguro Integral Bancario	1.343.000.000.-	**Cumple (folio 83)**
001-001-0062998	25/05/2023	Banco Central del Paraguay	Seguro Integral Bancario	1.544.000.000.-	

3. PRECIO OFERTADO VS. PRECIO REFERENCIAL

Detalle de ofertas presentadas:

SEGURO INTEGRAL BANCARIO				
Oferente	Precio ofertado	Precio referencial	DIF. NOMINAL	DIF. %
LA INDEPENDENCIA S.A	1.355.000.000	1.557.289.515	-202.289.515	-12.99 % (Por debajo del precio referencial)

DIFERENCIAS A SER CONSIDERADAS ENTRE EL PRECIO REFERENCIAL Y POTENCIALES OFERTAS	
15% POR ENCIMA DEL PRECIO REFERENCIAL	25% POR DEBAJO DEL PRECIO REFERENCIAL
1.790.882.942	1.167.967.136

Dicho precio está conforme a la Metodología de Obtención de los precios de referencia – RES. DNCP N° 1890/2020 del 07/05/2020.

4. CONCLUSIÓN

En base a las ofertas presentadas para el llamado "CONTRATACIÓN DEL SEGURO INTEGRAL BANCARIO PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY-AD REFERENDUM"- LPN SBE N° 2/2024-ID 438699, se realizaron los análisis respectivos con los siguientes resultados:

i) Con relación a la evaluación de las ofertas recibidas, se consideró el método de evaluación vigente, establecido en el art. 63, inc. a numerales 2 y 3 del Decreto N° 2992 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2021/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su modificatoria la Ley N°3439/2007".

ii) Con base a lo establecido en el inciso anterior fue seleccionada la oferta presentada por LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A. por Gs. 1.355.000.000.- (unos mil trescientos cincuenta y cinco millones de guaraníes); por ser la oferta con el menor precio, excluyéndose la oferta presentada por NOBLEZA SEGUROS, por Gs. 1.830.000.000.-

iii) La oferta presentada por LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A., fue analizada en detalle a fin de la verificación de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones-PBC.; siendo el alcance de la evaluación los siguientes ítems: i) Capacidad Financiera, ii) Experiencia Requerida, iii) Capacidad Técnica y iv) Otros Documentos solicitados para la presentación de la oferta.

iv) Respecto a la capacidad financiera: las razones financieras se encuentran conforme a los requisitos y promedios exigidos en el PBC, índices que fueron verificados y validados por la Superintendencia de Seguros, a solicitud de esta área técnica, conforme consta en los Informes SS.IRFLAFT..N° 001//2024 y SS.ICORAS.DOR. Nº 042/2024.

v) Respecto a la experiencia requerida: se encuentran conformes a lo solicitado en el PBC.

vi) Respecto a la capacidad técnica: fueron evaluados la cantidad y calificación de los reaseguradores, los que se encuentran conforme a los criterios requeridos. También validados por la Superintendencia de Seguros.

vii) Del análisis de precios referenciales; el precio ofertado se encuentra dentro de las diferencias a ser consideradas conforme lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890 del 7 de mayo de 2020.

viii) En referencia al Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional los documentos presentados por las compañías de seguros son aplicables al presente llamado.

La visita de inspección fue realizada en fecha 15 de enero de 2023, presentándose PATRIA S.A., ASEGURADORA TAJI S.A., NOBLEZA SEGUROS S.A y LA INDEPENDENCIA S.A., según acta labrada, todas las aseguradoras mencionadas procedieron al retiro de los formularios NMA 2626 y de Delitos Informáticos, previa entrega del compromiso de confidencialidad.

Por tanto, a los efectos de contar con cobertura ante la eventualidad de materialización de siniestros, esta área técnica informa que, LA INDEPENDENCIA S.A. DE SEGUROS, cumple con todos los requerimientos técnicos exigidos en el PBC, conforme resultado de las evaluaciones expuestas en el presente informe. **Fin de la transcripción parcial del INFORME GDGI DGRO N° 004/2024.**

Por **MEMORANDO GDGI DGRO Nº 026/2024** del 23 de febrero de 2024 la Gerencia de Desarrollo y Gestión Institucional informó que LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A. remitió la Carta de Compromiso suscripta por el Corredor de Reaseguros AON indicando la composición y el porcentaje de participación de las reaseguradoras y que la calificación de las reaseguradoras ha sido verificada por la Superintendencia de Seguros.

	Reaseguradora	Código	Habilitada Hasta	% de participación total	Calificación
1	**Berkley Insurance Company**	439	31/03/2024	**47,50%**	A+ S&P
2	**Sindicato Lloyd´s 623/2623-Beazley**	415	31/03/2025	**15,00%**	A (Excellent) Am Best
3	**Dual en representación de:**			**10,00%**	
	-Liberty Mutual Insurance Europe SE	378	31/03/2025	7,00%	A- S&P
	-AIG UK LTD	339	31/03/2024	1,00%	A (Excellent) Am Best
	-SINDICATO MUNICH RE LLOYD'S	415	31/03/2025	1,00%	A (Excellent) Am Best
	-ALLIANZ	363	31/03/2026	1,00%	AA+(Superior) Am Best
4	**Capital Bay, en representación de:**			**15,00%**	
	-Liberty Mutual Insurance Company	227	31/03/2024	7,50%	A S&P
	-MS Amlin AG	521	31/03/2025	7.50%	A S&P
5	**Navigators Insurance Company**	265	31/03/2025	**12,50%**	A+ S&P
				100%	

5. SOLICITUD DE ACLARACIÓN Y RESPUESTA DEL OEFERENTE.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a solicitar documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones conforme al siguiente detalle:

NOTA CEO GG.CEO.SE N° 06/2024 remitida a LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO.	PRESENTA /NO PRESENTA.
1. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar incluido en la Sección Formularios	**PRESENTA**

6. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Conforme con lo expresado por el Área Técnica en cuanto al cumplimiento de las especificaciones Técnicas, Capacidad Técnica y Experiencia, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por **LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.** a los efectos de verificar el cumplimiento documental con respecto a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Documentos Sustanciales, Capacidad Legal; Capacidad Financiera, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros, conforme las siguientes documentaciones presentadas por los oferentes:

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. **Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.**	
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.	**LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.**
1. Formulario de Oferta y Lista de Precios (*). *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	CUMPLE.
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE.
3. Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. **(**)**	CUMPLE.
4. Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	PRESENTA
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE.
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE.
7. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar incluido en Sección Formularios **(**)**	CUMPLE.
8. Documentos legales.	
8.1 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos **(*)**.	CUMPLE.
b. Fotocopia simple de los documentos de identidad del o los representantes/s legal/es. (**)	CUMPLE.
c. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (**)	CUMPLE.
d. Fotocopia simple de los formularios del cálculo de Margen de Solvencia presentados a la Superintendencia de Seguros correspondiente al último cierre reglamentariamente previsto. En caso que la oferta sea presentada en Coaseguro, cada integrante del mismo deberá contar con la solvencia requerida.(**)	CUMPLE.
e. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE.
CAPACIDAD FINANCIERA.	
Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices: 1. Margen de solvencia: igual o superior a 1,8 conforme al reporte efectuado al último cierre reglamentariamente previsto a la Superintendencia de Seguros, conforme al reglamento vigente. 2. Calificación de la aseguradora: calificación mínima A (no se considerará el sufijo de la calificación + o -). 3. Patrimonio propio no comprometido: mínimo ₲. 10.000.000.000 (Guaraníes: Diez Mil Millones). 4. Fondo de garantía: como mínimo, 30% del Patrimonio propio no comprometido + Superávit de ₲.1.000.000.000. 5. Cantidad de reaseguradores: como mínimo 3 (tres) Reaseguradores. Cesión del riesgos en la modalidad Facultativo: mencionando nombres o razón social, país de origen, dirección, porcentajes de participación y calificaciones que obligatoriamente deberán ser como mínimo: A (Standard & Poor´s) y/o A (Moody´s) y/o	

B++ (A.M. Best´s), previendo los Oferentes que los riesgos retenidos se ajusten a los lineamientos establecidos en la Resolución SS.SG. N° 102/09 REGIMEN DE RETENCIÓN DE RIESGOS de f/11/08/2009 de la Superintendencia de Seguros; y Carta de Compromiso de cada Reaseguradora en la que conste el porcentaje que asumirá sobre el total del riesgo; admitiéndose respaldo emitido por el Bróker. Luego de efectuada la adjudicación para tener derecho al pago, el Oferente adjudicado deberá presentar el original o fotocopia autenticada del Contrato de Reaseguro y/o Nota de Cobertura del corredor de reaseguros interviniente. La nómina de los mismos deberá permanecer invariable hasta la extinción del contrato, salvo causa debidamente justificada, en cuyo caso los que incorporen deberán estar igual o mejor calificados que los salientes, notificando de inmediato al asegurado, quien deberá otorgar su conformidad previamente. 6. Calificación de Reaseguradores: como mínimo A (Standard & Poor´s) y/o A (Moody´s) y/o B++ (A.M. Best´s). 7. Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los balances de los siguientes años: Año 2021: Periodo desde el 01/07/2020 al 30/06/2021. Año 2022: Periodo desde el 01/07/2021 al 30/06/2022. Año 2023: Periodo desde el 01/07/2022 al 30/06/2023. Índices: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente - Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio. b. Endeudamiento: pasivo total / activo total - No deberá ser mayor a 0,70 en promedio. c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital - El promedio no deberá ser negativo. d. Ratio de Representatividad de las Inversiones debe ser igual o mayor a 100% y corresponde a la porción de las inversiones que representan a las provisiones técnicas o deudas con los asegurados.	
a. **Para los puntos n° 1 y 3:** Fotocopia simple de los formularios del cálculo de Margen de Solvencia presentados a la Superintendencia de Seguros correspondiente al último cierre reglamentariamente previsto. En caso de que la oferta sea presentada en Coaseguro, cada integrante del mismo deberá contar con la solvencia requerida	CUMPLE.
b**. Para los puntos n° 1, 3, 4 y 5:** Declaración jurada de poseer capacidad financiera, donde se indique claramente el margen de solvencia, el patrimonio propio no comprometido, de contar con fondo de garantía, cantidad de reaseguradores.	CUMPLE.
c. **Para el punto n° 2:** Fotocopia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	CUMPLE.
d. **Para los puntos n° 5 y 6**: Plan de Reaseguro en el que se describirán como mínimo 3 (tres) empresas Reaseguradoras intervinientes en la asunción del riesgo en la modalidad Facultativo; mencionando nombres o razón social, país de origen, dirección, porcentajes de participación y calificaciones que obligatoriamente deberán ser como mínimo: A (Standard & Poor´s) y/o A (Moody´s) y/o B++ (A.M. Best´s), previendo los Oferentes que los riesgos retenidos se ajusten a los lineamientos establecidos en la Resolución SS.SG. N° 102/09 REGIMEN DE RETENCIÓN DE RIESGOS de f/11/08/2009 de la Superintendencia de Seguros; y Carta de Compromiso de cada Reaseguradora (original o copia autenticada), en la que conste el porcentaje que asumirá sobre el total del riesgo, admitiéndose respaldo emitido por el Bróker, este deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reaseguradores en donde conste el porcentaje de los riesgos que cada uno asumirá. Luego de efectuada la adjudicación para tener derecho al pago, el Oferente adjudicado deberá presentar el original o fotocopia autenticada del Contrato de Reaseguro y/o Nota de Cobertura del corredor de reaseguros interviniente. La nómina de los mismos deberá permanecer invariable hasta la extinción del contrato, salvo causa debidamente justificada, en cuyo caso los que incorporen deberán estar igual o mejor calificados que los salientes, notificando de inmediato al asegurado, quien deberá previamente otorgar su conformidad.	CUMPLE.
e. Para el punto 5: Fotocopia simple de la constancia de inscripción de las Reaseguradoras ante la Superintendencia de Seguros del BCP.	CUMPLE.
f. **Para el punto 7:** Fotocopia simple de los balances generales y/o declaraciones del Impuesto a la Renta (Formulario 101): de los años 2021, 2022 y 2023.	CUMPLE.
EXPERIENCIA REQUERIDA.	
a. Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, dentro del periodo indicado en el criterio mencionado, de conformidad al Formulario incluido en la Sección Formularios. En dicha declaración deberá constar: El tomador. Riesgo asegurado.	CUMPLE.

Suma asegurada. Prima. Vigencia de dichas coberturas. Siniestros ocurridos si hubiere.	
b. Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas, dentro del periodo indicado en el criterio mencionado, de conformidad al Formulario incluido en la Sección Formularios.	CUMPLE.
c. Fotocopia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE.
d. Fotocopia simple de Constancia de RUC emitida por la SET, que demuestre una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia legal.	CUMPLE.
CAPACIDAD TÉCNICA.	
a. Plan de Reaseguro en el que se describirán como mínimo 3 (tres) empresas Reaseguradoras intervinientes en la asunción del riesgo en la modalidad Facultativo; mencionando nombres o razón social, país de origen, dirección, porcentajes de participación y calificaciones que obligatoriamente deberán ser como mínimo: A (Standard & Poor´s) y/o A (Moody´s) y/o B++ (A.M. Best´s), previendo los Oferentes que los riesgos retenidos se ajusten a los lineamientos establecidos en la Resolución SS.SG. N° 102/09 REGIMEN DE RETENCIÓN DE RIESGOS de f/11/08/2009 de la Superintendencia de Seguros; y Carta de Compromiso de cada Reaseguradora, inscripto/s en la Superintendencia de Seguros, dirigida al Oferente, en la que conste el porcentaje que asumirá sobre el total del riesgo; admitiéndose respaldo emitido por el Bróker, este deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reaseguradores en donde conste el porcentaje de los riesgo que cada uno asumirá. Luego de efectuada la adjudicación para tener derecho al pago, el Oferente adjudicado deberá presentar el original o fotocopia autenticada del Contrato de Reaseguro y/o Nota de Cobertura del corredor de reaseguros interviniente. La nómina de los mismos deberá permanecer invariable hasta la extinción del contrato, salvo causa debidamente justificada, en cuyo caso los que incorporen deberán estar igual o mejor calificados que los salientes, notificando de inmediato al asegurado, quien deberá otorgar su conformidad.	CUMPLE.
OTROS DOCUMENTOS SOLICITADOS A PRESENTAR CON LA OFERTA	
a. Constancia emitida por la convocante sobre la visita de inspección o declaración jurada del oferente en la cual manifieste que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y celebrar el contrato.	CUMPLE.

Con respecto a la **Capacidad Financiera**, acorde a los datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de los ratios financieros, cuyos resultados se adecuan a lo exigido por el PBC.

LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.

RATIOS PRINCIPALES	2021	2022	2023	PROMEDIO
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente - Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio	1,3	1,18	1,41	1,30
Endeudamiento: pasivo total / activo total - No deberá ser mayor a 0,70 en promedio.	0.55	0.55	0.5	0.53
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital - El promedio no deberá ser negativo.	7%	2%	6%	5%

Calificación Legal: Incompatibilidades.

Cabe señalar que de los informes emitidos por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH) de la Secretaría de la Función Pública y del portal del SICP de la DNCP, se desprende que los Directivos de **LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.** no figuran como activos en la Base de

Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública.

Asimismo, sus directivos no registran sanción que les prohíba ofertar o contratar, por lo que no se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas en los incisos "a", "b", "d", "m" y "n" del artículo 40 de la Ley 2051/03 modificado por Ley N° 6716/21, conforme estipulan la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 y la Circular DNCP N° 05/2021, ambos emitidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020).

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1890/20 del 07 de mayo de 2020** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", el DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RIESGOS OPERATIVOS informa que el precio ofertado por LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A. es -12,99% por debajo del precio referencial, en consecuencia, el precio ofertado se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP N° 1890/20.

Conforme a los documentos presentados por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de verificar el cumplimiento y con base en dicho análisis, se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Que, el artículo 14 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas*", DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA dispone: "*No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente*".

El valor a contratar conforme al reporte del PAC es de **₲ 1.800.000.000** y de un solo objeto del gasto (SOG 264) y, en atención a que en el presente procedimiento de contratación el monto máximo por ejecutar asciende a **₲ 1.355.000.000** - Contrato Cerrado, entiende el Comité de Evaluación de Ofertas que el Banco Central del Paraguay cuenta con suficiente disponibilidad para proceder en adjudicar el presente llamado.

8. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8° del Decreto N° 2992/19, concordante con los artículos 26° y 27° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado "**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 2/2024 – CONTRATACIÓN DEL SEGURO INTEGRAL BANCARIO PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – AD REFERENDUM ID 438699"**, conforme al siguiente detalle:

LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	**Seguro Integral Bancario**	**Unidad**	**Unidad**	**1**	₲ 1.355.000.000	₲ 1.355.000.000

El plazo de vigencia será desde las 12:00 hs. del 25/03/2024, hasta las 12:00 hs. del 25/03/2025; o en el caso de que la adjudicación se realice posteriormente al 25/03/2024, la vigencia será desde las 12:00 hs. del día siguiente de la notificación de la adjudicación, por un año hasta las 12:00 hs. del día que corresponda.

Es nuestro informe.

FATIMA FRANCISCA VAZQUEZ FLEITAS
Firmado digitalmente por FATIMA FRANCISCA VAZQUEZ FLEITAS
Fecha: 2024.02.26 17:28:03 -03'00'

Secretario Ejecutivo
Comité de Evaluación de Ofertas

GUSTAVO ALBERTO ZAYAS CENTURION
Firmado digitalmente por GUSTAVO ALBERTO ZAYAS CENTURION
Fecha: 2024.02.27 11:09:33 -03'00'

Gerencia de Contabilidad y Finanzas

SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Fecha: 2024.02.27 11:00:07 -03'00'

Gerencia de Patrimonio y Logística

WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Firmado digitalmente por WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Fecha: 2024.02.27 11:26:43 -03'00'

Sub Gerencia General de Administración y Finanzas

HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Firmado digitalmente por HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Fecha: 2024.02.27 16:20:52 -03'00'

Gerencia General